

ES FACIL REPUDIAR A DIOS, LO DIFÍCIL ES ENCONTRAR LA FELICIDAD Y LA INDEPENDENCIA LEJOS DE EL

# ORDEN CRISTIANO

BISEMANARIO Vocero de Union Social Cristiana de Trabajadores Ecuatorianos U. S. C. T. E.

AÑO I

Quito, Mayo 13 de 1945

Valor: 20 Centavos

No. 2

## EDITORIAL

### A TRABAJAR

No sabemos hasta cuándo los ecuatorianos todavía sigan viviendo en los cerros de Ubeda, con las cabezas llenas de pesimismo; con pasiones desbordadas, tratando únicamente de captar el Poder por medio de la diatriba, el odio, el rencor y la explosión violenta.

Hasta cuándo vamos a dejarnos dominar por la murmuración contra todo y hacer que esta Patria desaparezca envuelta en las sombras de la política intrascendente y grosera?

Ante las consecuencias que advendrán con la post-guerra, debemos reaccionar. Pensar que no debemos esperar que alguien venga a nuestro auxilio para darnos bajando el maná del cielo, es nuestro deber.

La gritería insulsa, la lucha despiadada contra todo y contra todos, nos están conduciendo a la disolución nacional.

Ni los de arriba ni los de abajo levantan la cabeza hacia la altura para encarar decididamente los problemas nacionales. Sentados en cualquier puerta de calle, con los brazos sobre el estómago estamos esperando que alguien pase cerca de nosotros y nos arroje la limosna bochornosa. Nuestra vida se desenvuelve al calor de las discusiones, de la gritería, de la murmuración, del escándalo y buscamos siempre la oportunidad de entregarnos a la vagancia colectiva.

Sentimos hambre y necesidades, pero nos conviene más estar mano sobre mano, esperando que una revolución o un posible triunfo electoral venga a salvarnos de las necesidades.

Se grita por todos los medios que produzca más, que se establezca nuevas industrias, que se abran caminos para la ampliación de la riqueza nacional; pero se restringe el crédito y se exigen garantías ilimitadas para las clases pobres, siguiendo la misma rutina de los Bancos comerciales. Esto no es posible ya.

Queremos que se cambie la fisonomía, el carácter de los ecuatorianos y que en lugar de la vagancia colectiva se establezca el trabajo colectivo, creador, fuente de bienes para los hombres.

Dejemos ya de murmurar. Pensemos que la Patria va al abismo por nuestra indolencia y nuestra falta de sacrificio. Trabajemos, ecuatorianos, los de arriba y los de abajo, en ambiente de confianza y de fé en los altos destinos del pueblo ecuatoriano.

Días muy negros vendrán si seguimos en la ociosidad y la pereza. La misma situación actual es producida por la resistencia al trabajo. Buscamos siempre ocupar el menor tiempo posible en el trabajo. Cualquier incidente lo trocamos en día de fiesta para descansar; exigimos mayores salarios y sueldos pero sin preocuparnos de ganar esos salarios o sueldos.

La Patria de pie, desde la cima de su calvario, a donde le han llevado los vicios de sus hijos, se levanta y con grito extático lanza a todos esta admonición:

A TRABAJAR PARA SALVARME DE LA MUERTE.

## Paralelismos Contemporáneos

### El Totalitarismo Concepción y dogal del Izquierdismo

Se ha extinguido la gigantesca hoguera prendida en Europa. Falta aún sofocar el incendio del Extremo Oriente. Para unos la victoria aliada es el triunfo de la fuerza, para otros la imposición de las ideas y para la gran mayoría de nuestro pueblo, cuya sensibilidad cristiana estaba exacerbada por el salvajismo feroz y sanguinario de la guerra, significa el venturoso y anhelado advenimiento de la paz.

Preciso es ahora replugar las alas del espíritu y mientras vayan muriendo en las playas de la historia los últimos oleajes de la voragine espantosa efectuar un sereno y ponderado análisis de las causas íntimas de la catástrofe.

Los economistas han diagnosticado que la humanidad se precipitó a la guerra a causa del desequilibrio económico creado por la desigual distribución de la riqueza, el monopolio de las fuentes de aprovisionamiento y las restricciones impuestas a la consecución de materias primas.

Los sociólogos, con profusión de referencias históricas y muy valiosos estudios psicológicos han intentado convencernos de que la guerra se debe únicamente al afán imperialista de los pueblos y a la desenfrenada ambición de un paranoico obnubilado por el polvo de oro, que en tromba giratoria, rodea siempre a los tronos imperiales.

Los pensadores cristianos, finalmente, ven el germen de todas las guerras en el abandono de la ley evangelica del amor, ley universal de necesidad absoluta y sin la cual es imposible que subsista la familia ni la sociedad.

La enconada insistencia con que se condena el Nazismo germano y el facismo nos ha obligado a rever los lineamientos morfológicos de estos dos detestables totalitarismo y compararlos con el comunismo soviético exaltado y cantado heroicamente como la maravilla estatual de los últimos tiempos. Y rechazando la magullada envoltura de estos frutos del ateísmo moderno y ateniendonos a la estructura medular del mesocarpio, encontramos que el principio ideológico y genético de los tres es absolutamente el mismo. Principio básico y constitutivo cuyo polifero genolipo lo constituyen las cerradas doctrinas de extrema izquierda, a las cuales, de hecho y derecho, les pertenece como el hijo al padre, como la yema a la rama y como la rama al árbol que la engendró.

Atendiendo a la ferocidad con que los Rusos y Germanos se han combatido, se inclina uno a creer que deben existir entre ellos divergencias ideológicas doctrinarias diametralmente opuestas. Pero no es así. Veámoslo.

El comunismo Ruso y el Nacional - Socialismo alemán son doctrinas y partidos de extrema izquierda.

Nazis y bolcheviques son en el aspecto cristiano, ferozmente iconoclastas. De sus estatutos y normas jurídicas y aún de sus costumbres desterraron a Cristo a palos y sometieron a los creyentes a las más crueles torturas.

Rusos y Germanos menospreciando sarcásticamente el incuestionable poder regulador, represivo y a la vez, estimulante de la moral cristiana, se acogieron a las más violentas medidas coercitivas para mantener una rígida disciplina de manada, convirtiendo a los hombres en semovientes, marcados y registrados de antemano, y obligados a no poder cambiar de actividad ni de residencia ni de alimentación e indumentaria sin la venia pontifical de sus camaradas capataces.

Nazis y bolcheviques atiborrados de sabiduría y de técnica contando con los números la estadística y las bayonetas, planificaron el control anticipado y minucioso de todas las actividades económicas y descansando en el poder y eficacia de su férrea organización ofrecieron la felicidad a todo el mundo. Y ni la felicidad les ha llegado ni la abundancia y el confort del obrero norteamericano ha llegado a las puertas de las demigrantes viviendas colectivas del automático operario ruso.

Nazis y bolcheviques desconocieron a Dios y a la Providencia y en su lugar deificaron el poder público y creyeron el Estado providente, estado totalitario que no admite frenos ni limitaciones a la autoridad y que no reconoce fueros ni garantías individuales.

Las dictaduras y las tiranías individuales como las de Nabucodonosor, Genhis Khan, Atila, Rosas, Francia y otros cien, han sido duras, terribles, detestables, pero jamás tan humillantes, tan completas y tan perfectas como las absorbentes y anónimas dictaduras de nuestros modernos esta-

Pasa a la pág. 6

## LAS INMORALIDADES DE LOS CACUANGOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

Toda la prensa del país ha dado en estos días a conocimiento de la ciudadanía, el sinnúmero de actuaciones oscuras realizadas en la Contraloría General de la Nación, a cargo de uno de los hombres más representativos del izquierdismo. De inmediato nos hemos hecho unas preguntas:

—Qué se proponen estos hombres de izquierda con tal proceder en la administración? ¿Apoyan con su procedimiento al actual Gobierno o por el contrario procuran socarlo? ¿Son, por consiguiente, genuinos velasquistas como hacen ostentación cada vez que les es posible, o por el contrario solapados enemigos del Primer Mandatario que, procuran su desprestigio y su caída? ¿Son como hacen gala fervientes patriotas o verdaderos y descarados antipatriotas?

No es indispensable mucha intuición, ni profundos conocimientos para dar respuesta a las preguntas que han surtido a nuestra mente. Salta a la vista que el primordial propósito que ha animado a los señores del cuento, ha sido utilizar el cargo; claro está, la ocasión es calva y es preciso aprovechar la oportunidad; no importa que con ello vengan las consecuencias que vengan; estamos en el puesto y tenemos que aprovecharlo, mañana quizá puede ser tarde. Manos a la obra.

Meditemos ahora qué juicio podemos establecer sobre tal actitud, si tomamos en consideración que, quienes así pretendieron proceder y procedieron fueron servidores del Estado y por tanto elementos a quienes el Primer Mandatario había confiado una misión. Natural es que el Primer Mandatario confiara en ellos, descargó su responsabilidad. Ahora bien, si dichos señores procedieron no como debieron, es obvio que indirectamente sufre las consecuencias de tal proceder el Primer Mandatario y por ende su Gobierno. Si tomamos en cuenta que como personas conscientes y capaces que son, debieron meditar en estas responsabilidades y que con un proceder así iban a hacer recaer en el Primer Mandatario las actuaciones no del todo correctas y no obstante no pararon mientes y actuaron en la forma ya de todos conocida, aparece clara su segunda intención: Desprestigiar el Gobierno actual y por ende socabar la base principal de sustentación: la inmensa población. (Pasa a la pág. 6)

# SOCIEDAD

## celebrada entre los señores doctor Juan Cueva García, Guillermo Zanger y Gertrudis Signor de Monge

CAPITAL \$ 500.000,00

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco; ante mí el notario Carlos Alfredo Cobo y los testigos que suscriben, comparecen la señora Gertrudis Signor de Monge, casada, por su propio derecho en virtud de hallarse emancipada económicamente de la sociedad conyugal formada con su marido señor Luis E. Monge, como lo acredita la escritura de exclusión de bienes otorgada ante el notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, el catorce de marzo de mil novecientos treinta y ocho; el señor doctor Juan Cueva García, y el señor Guillermo Zanger, casados, por derecho personal. Todos los señores comparecientes son vecinos de este lugar y mayores de edad, a quienes conozco, de que doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública el contrato de sociedad contenido en la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste.—“Señor Notario: Sírvase otorgar en su protocolo de instrumentos públicos, una escritura por la que conste lo siguiente:—Nosotros, Gertrudis Signor de Monge, mayor de edad, ciudadana de los Estados Unidos de América, de este vecindario, excluida de bienes, con capacidad legal para contratar; Juan Cueva García, casado, mayor de edad, ecuatoriano, de este vecindario, capaz de contratar, abogado y comerciante; y Guillermo Zanger, mayor de edad, de nacionalidad polaca, comerciante, de este vecindario y con capacidad legal para contratar, elevamos a escritura pública las actas de sesiones y los Estatutos siguientes con la finalidad de organizar y constituir legalmente la Compañía en Comandita por acciones “Zanger & Compañía La Mundial”, de la manera siguiente:—“Acta de la sesión de la Primera Junta General de “Zanger & Company La Mundial”.—En la ciudad de Quito, República del Ecuador, hoy dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, a las tres de la tarde, se reunieron la señora Gertrudis Signor de Monge y los señores doctor Juan Cueva García y don Guillermo Zanger, con el objeto de organizar esta Compañía y discutir y aprobar sus Estatutos.—La Junta, por unanimidad de votos, designó a la señora Gertrudis Signor de Monge para que presida esta sesión y al señor Guillermo Zanger para Secre-

tario.—Artículo por artículo se discutieron y aprobaron por unanimidad de votos los siguientes Estatutos de la Compañía en Comandita por acciones “Zanger & Co. La Mundial”.—Capítulo primero.—Del nombre de la Compañía y de su objeto.—Capital, domicilio y plazo.—Artículo primero.—Se establece en la ciudad de Quito, República del Ecuador, con domicilio en esta misma ciudad, una Compañía en comandita dividida en acciones, de acuerdo con las cláusulas y estipulaciones de estos Estatutos.—Artículo segundo.—El objeto de esta Compañía es el de realizar actos de comercio e importaciones, comprando y vendiendo, al contado y a plazos; y el de establecer industrias, especialmente en la construcción de muebles.—Artículo tercero.—El capital de esta Compañía es el de quinientos mil sucres, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, numeradas del número uno al quinientos, si bien la Compañía puede aumentar dicho capital hasta la suma de un millón de sucres, siguiendo la misma numeración.—Las acciones serán nominativas, irán firmadas por el Gerente y sólo serán transferibles legalmente por la cesión que de ellas haga su dueño en los libros de la Compañía, con las firmas de cedente y cesionario y en la forma que establece la ley.—Hasta que puedan emitirse estas acciones nominativas, la Compañía emitirá certificados transferibles y negociables al estar pagada ya la cuarta parte del valor de la acción en cuya representación se emiten.—Artículo cuarto.—La mitad de las acciones, o sea doscientas cincuenta acciones, que representan doscientos cincuenta mil sucres, pertenecen a uno o más socios solidariamente responsables, y la otra mitad, o sean doscientas cincuenta acciones, que representan doscientos cincuenta mil sucres, pertenecen a uno o más socios comanditarios que son simples suministradores de fondos y que sólo responden por los actos de la Compañía con el capital que pusieren o debieren poner en ella.—Estos socios comanditarios no pueden ejecutar acto alguno de administración, debiendo pertenecer tal administración y el uso de la firma social exclusivamente a los socios solidariamente responsables.—Artículo quinto.—El capital social será pagado así:

Las acciones de los socios de responsabilidad ilimitada y las acciones de los socios comanditarios pueden pagarse en dos dividendos, así: cincuenta por ciento del valor de cada acción, el primero de abril de mil novecientos cuarenta y cinco y cincuenta por ciento del mismo valor el primero de junio del mismo año.—Artículo sexto.—Si alguno de los socios hiciere aportes que no consistan en numerario deberá apreciarse el aporte en la primera Junta General, y aprobarse y resolverse sobre el informe de los peritos.—Artículo séptimo.—Esta Compañía comenzará sus operaciones el dos de abril de mil novecientos cuarenta y cinco y durará seis años.—En caso de muerte de uno o más socios de responsabilidad ilimitada, sus herederos resolverán liquidar o continuar la sociedad.—Artículo octavo.—Si los socios quisieren vender sus acciones, tendrán preferencia en la compra los otros socios y no podrán venderse a personas que no sean socios de esta Compañía sino en el caso de que los otros socios no las compren al precio ofrecido por no accionistas.—Artículo noveno.—Si se aumentare el capital social, los socios tendrán el derecho de comprar las nuevas acciones en la proporción de lo que tengan en el momento del aumento, por su valor a la par.—Sólo se venderán a no accionistas tales acciones que no hubieren sido suscritas y pagadas por los ya accionistas y entonces sólo al precio de venta del mercado.—Capítulo segundo.—De la Dirección y Administración de la Sociedad.—Artículo décimo.—La Dirección y Administración de la Sociedad corresponderá única y exclusivamente a los socios solidariamente responsables, los únicos que tienen el uso de la firma social y cuyos actos obligan a la Compañía.—Estos socios solidariamente responsables no podrán tener interés en otra Compañía que tenga el mismo objeto, ni podrán hacer operaciones por su propia cuenta ni por la de un tercero en la misma especie que hace la Compañía, bajo las penas establecidas por la ley.—Artículo décimo primero.—Los socios comanditarios tienen el derecho de indicar quien ha de ser el Contador de la Compañía y a una persona que, como representante de ellos, ponga el visto bueno en las compras, ventas, cheques y contratos y órdenes de

pago de la Compañía que tuvieren un valor de dos mil sucres o más.—Artículo décimo segundo.—El Gerente de la Compañía será siempre un socio solidariamente responsable, el mismo que no podrá ser removido de la administración sino por las causales establecidas en el artículo doscientos ochenta del Código de Comercio.—Artículo décimo tercero.—En el primer miércoles de mayo de cada año habrá una Junta General de Accionistas, que representa la totalidad de los socios y que es la más alta autoridad de la Compañía.—Sus resoluciones obligan a todos los socios.—Artículo décimo cuarto.—Habrá Juntas Generales de Accionistas extraordinariamente cuando así lo pidan accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital social.—Artículo décimo quinto.—No podrán instalarse las Juntas Generales sino con la concurrencia de un número de accionistas que representen más de la mitad del capital social.—Cuando no se reúna esta representación, se hará una segunda convocatoria con ocho días de anticipación por lo menos y anunciando que la Junta se constituirá sea cual fuere el número y representación de socios que asistan.— Toda convocatoria a Junta General se hará por carta certificada remitida a lo menos con anticipación de cuatro días, exponiendo el lugar, día y hora de la reunión y su objeto. Será nula toda resolución sobre objetos no expresados su convocatoria. La convocatoria la hará el Gerente de la Compañía.—Artículo décimo sexto.—Para tomar parte en la Junta General, los accionistas deberán exhibir sus certificados de acciones en la Gerencia, antes de la sesión.—Los accionistas pueden hacerse representar en las Juntas Generales por otros accionistas, por medio de carta poder, o por medio de no accionistas, otorgándoles poder ante un notario.—Artículo décimo séptimo.—La Junta General designará quien ha de presidirla.—El Gerente actuará como Secretario.—De cada sesión se levantará un acta que será aprobada en la misma sesión para que sus resoluciones tengan efecto inmediato.—Toda resolución debe ser adoptada por mayoría absoluta de votos de las acciones representadas en la Junta General. Cada acción da derecho a un voto.—Artículo décimo octavo.—La Junta

General conocerá de los balances de la Compañía, decidirá los asuntos que le sometan el Gerente o cualquiera de sus accionistas, y podrá modificar los presentes estatutos.—Capítulo tercero.—Del Gerente.—Artículo décimo noveno.—El Gerente será nombrado por la Junta General de Accionistas en su primera sesión trienal de entre los socios solidariamente responsables, y no podrá ser removido sino por las causales establecidas en el artículo doscientos ochenta del Código de Comercio.—Si llegare a faltar permanentemente, su reemplazo será elegido en la primera Junta General ordinaria o extraordinaria.—Artículo vigésimo.—El Gerente nombrará y removerá libremente a todos los empleados de la Compañía y fijará sus sueldos y las compensaciones a que tuvieren derecho de acuerdo con la ley,—exceptuándose el Contador y el Representante de dichos socios, al que se refiere el artículo décimo primero, los que serán indicados por los socios comanditarios, quienes fijarán sus sueldos respectivos.—El Gerente tiene el veto en estos nombramientos.—El sueldo anual del Contador no será mayor del cinco por ciento del capital social.—Artículo vigésimo primero.—Son atribuciones del Gerente:—a)—Celebrar los contratos de la Compañía, arrendamientos de locales, compras, ventas y estipulaciones; b)—Representar a la Compañía en todos sus actos judiciales y extrajudiciales; c)—Firmar todos los cheques, contratos, compras, ventas y órdenes de pago de la Compañía, con la única limitación que establece el artículo once de estos estatutos; d)—Convocar o Juntas Generales de Accionistas; e)—Firmar los certificados negociables y transferibles y las acciones de la Compañía y la inscripción de las mismas y las cesiones de las mismas en los libros de la Compañía; f)—Actuar como Secretario de la Junta General; g)—Presentar a las Juntas Generales Ordinarias los balances de la Compañía y sugerir la suma que deba pasar a fondo de reserva; h)—Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos y las resoluciones de las Juntas Generales; i)—Ejercer las demás funciones que específicamente le señalen las leyes.—En caso de enfermedad o ausencia del Gerente éste de-

# Sociedad celebrada entre los....

Viene de la pág. 2

signará su reemplazo temporal.—Capítulo cuarto.—De los Comisarios.—Artículo vigésimo segundo.—La Junta General anual nombrará dos Comisarios para que informen a la Junta General Ordinaria siguiente acerca de todas las operaciones de la Compañía.—Artículo vigésimo tercero.—Los socios comanditarios podrán solicitar cuando lo creyeren conveniente, informes extraordinarios a los Comisarios.—Capítulo quinto.—De las ganancias y pérdidas y del Fondo de Reserva.—Artículo vigésimo cuarto.—Los socios comanditarios recibirán mensualmente dos y medio por ciento sobre el valor de sus acciones, como dividendos fijos que les corresponden.—Además recibirán anualmente una bonificación adicional correspondiente al seis por ciento anual sobre el valor de las mismas acciones siempre que la ganancia neta de la Compañía en el año, haya excedido de doscientos cincuenta mil sucres sin pasar de trescientos cincuenta mil sucres, y sucesivamente, por cada cien mil sucres de ganancia neta anual, percibirán una bonificación adicional correspondiente a otro seis por ciento anual sobre el valor de las expresadas acciones.—Los socios con responsabilidad ilimitada garantizan el capital y los dividendos y las bonificaciones expresadas en este artículo, con sus acciones que se depositarán en un Banco de esta ciudad.—La Compañía deberá pagar estos capital, intereses y bonificaciones.—Si la Compañía no los pagare, deberán pagarlos los socios con responsabilidad ilimitada.—Si éstos no los pagaren, los socios comanditarios podrán pedir al Banco depositario, por carta, la venta de las acciones en garantía hasta la suma de su reclamo y el Banco deberá realizar la venta inmediatamente.—Artículo vigésimo quinto.—El resto de las ganancias y las pérdidas de la compañía pertenecerán a los accionistas de responsabilidad ilimitada.—Artículo vigésimo sexto.—Anualmente se separará de los beneficios líquidos de la compañía una cuota de cinco por ciento para formar un fondo de Reserva hasta que éste alcance al ciento por ciento del capital social.—Al tiempo de la disolución de la Compañía, este fondo de Reserva se dividirá por igual y en proporción a las acciones respectivas, entre todos los socios de responsabilidad ilimitada y comanditarios.—CAPITULO SEXTO.—DE LA LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA.—Artículo vigésimo séptimo.—Si el capital social disminuye una tercera parte, se convocará inmediatamente Junta General para resolver si la Compañía se pone en liquidación.—Si la disminución alcanzare a las dos terceras partes del capital, la Compañía se pondrá necesariamente en liquidación.—Artículo vigésimo octavo.—A la expiración del pla-

zo de seis años estipulado para la duración de esta Compañía, o habiéndose perdido la tercera parte del capital social sin que la Junta General resuelva continuar los negocios de la Compañía, o habiéndose perdido las dos terceras partes del mismo capital, la Compañía se pondrá inmediatamente en liquidación.—Los socios de responsabilidad ilimitada se podrán comprar y los socios comanditarios estarán obligados a venderles sus acciones, en estos casos de liquidación, por su valor a la par más el diez por ciento, sin que tal venta incluya el Fondo de Reserva que se dividirá de acuerdo con el Artículo vigésimo sexto de estos Estatutos.—Artículo vigésimo noveno.—La liquidación la harán el Gerente de la Compañía y el Representante de los socios comanditarios, en el término de tres meses.— Toda divergencia entre los liquidadores mencionados la resolverá el Gerente de uno de los Bancos depositarios de los fondos de la Compañía, en Quito.—Artículo trigésimo.—Del producto de la liquidación de los haberes de la Compañía se abonarán primeramente en su totalidad, todas las acciones de los socios comanditarios, proporcionalmente.—El saldo que quedare pertenecerá a los socios de responsabilidad ilimitada.—El Fondo de Reserva se dividirá como ya se expresó en el Artículo vigésimo sexto de estos Estatutos.—Artículo trigésimo primero.—Los liquidadores se limitarán a cobrar los créditos, a vender las mercaderías y muebles, a extinguir las obligaciones y a realizar las operaciones que se hallen pendientes.—No podrán iniciar nuevas operaciones.—CAPITULO SEPTIMO.—DISPOSICIONES GENERALES.—Artículo trigésimo segundo.—El capital social esta suscrito en su totalidad de la manera siguiente: Guillermo Zanger, suscribe doscientas cincuenta acciones de responsabilidad ilimitada y ciento veinticinco acciones en comandita.—Gertrudis Signor de Monge suscribe setenta y cinco acciones en comandita.—Juan Cueva García, suscribe cincuenta acciones en comandita.—Artículo trigésimo tercero.—El capital social esta pagado al contado, de la manera siguiente: Guillermo Zanger, las dos terceras partes de todas sus acciones.—Gertrudis Signor de Monge, la totalidad de sus acciones.—Juan Cueva García, la totalidad de sus acciones.—Aprobados que fueron estos Estatutos por unanimidad, la Junta procedió a considerar la siguiente propuesta de Guillermo Zanger que está sobre la mesa.—“Quito, doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Compañía en comandita por acciones:—Zanger & Co. La Mundial”.—Ciudad. “Muy señores míos; por cinco años he mantenido mi establecimiento comercial “La Mundial”, en la carrera Guayaquil de esta ciudad.—Ahora lo ofrezco en venta a ustedes en la suma de cien

mil sucres en acciones de responsabilidad ilimitada de la Compañía en Comandita por Acciones “Zanger & Co. La Mundial”.—De ustedes, atento servidor.—Guillermo Zanger.” Los accionistas de esta Compañía, con exclusión del señor Guillermo Zanger, deliberaron respecto a esta compra y resolvieron:— a) nombrar como peritos para informar acerca de la conveniencia o inconveniencia de comprar este negocio y apreciar su valor, a los señores Alexander Grossmann y Cornelio Nuñez;— b) Ordenar que el informe de los peritos se imprima y entregue a cada uno de los socios en el término de dos días;— c) Convocar a la segunda Junta General de accionistas de esta Compañía para el día veintiseis de los corrientes, a las tres de la tarde, en el mismo local;— d) Darse todos los concurrentes por citados para dicha segunda Junta General, cuyo objeto es resolver sobre tal informe.—no habiendo otro asunto de q’ tratar, se levanto la sesión.—La Presidenta Gertrudis Monge.—El Secretario.—Guillermo Zanger.” “Acta de la segunda sesión de la Junta General de Accionistas de esta Compañía.—En la ciudad de Quito hoy, Veintiseis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron la señora Gertrudis Signor de Monge, el Doctor Juan Cueva García y el señor don Guillermo Zanger, en su calidad de promotores y accionistas de esta Compañía.—La Junta por unanimidad de votos; designó a la señora Gertrudis Signor de Monge, para que presida esta sesión y al doctor J. Cueva García para Secretario.—El Secretario leyó el siguiente informe:— “Quit; diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Zanger & Co. La Mundial”.—Ciudad.—Nombrados por ustedes peritos para informar acerca de la conveniencia o inconveniencia de comprar el establecimiento comercial La Mundial de propiedad del señor Guillermo Zanger y apreciar su valor, informamos:— Que consideramos indispensable la compra de tal establecimiento sin el cual no serían viables las finalidades que persigue esta Compañía, y que, examinados los libros de La Mundial, su volumen de negocios, sus éxitos obtenidos y los prospectos futuros que razonablemente tiene, consideramos que es un justo precio pagar por tal establecimiento cien mil sucres, en acciones de responsabilidad ilimitada de esta Compañía.—De ustedes, atentos servidores.—Alexander Grossmann.—C. J. Nuñez.—“La Junta General, con exclusión del señor Guillermo Zanger, deliberó y resolvió: aprobar el informe de los peritos y, en consecuencia, autorizar para que se emitan y entreguen al señor Guillermo Zanger, cien mil sucres en acciones de responsabilidad ilimitada de esta Compañía, contra la venta, cesión y traspazo del estable-

cimiento comercial La Mundial de dicho señor Zanger, y autorizar al mismo señor Zanger para que solicite y obtenga la autorización judicial correspondiente y realice las gestiones necesarias para obtener la plena constitución definitiva de esta Compañía, no habiendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesión.—J. Cueva García”. El Estado de Caja y la lista de suscripciones es la siguiente: Guillermo Zanger, trecientas setenta y cinco acciones: Gertrudis Signor de Monge, setenta y cinco acciones: Juan Cueva García, cincuenta acciones.—Estado de Caja.—Caja. DEBE Guillermo Zanger, trecientos setenta y cinco mil sucres .... \$ 375 000.00 Gertrudis Signor de Monge, setenta y cinco mil sucres..... , 75 000.00 Juan Cueva García, cincuenta mil sucres , 50.000.00 suman quinientos mil sucres HABER ..... S/. 500.000.00 Guillermo Zanger, doscientos cincuenta mil sucres ..... S/. 250.000.00 Gertrudis Signor de Monge, setenta y cinco mil sucres... , 75.000.00 Juan Cueva García, cincuenta mil sucres , 50 000.00 Suman: trecientos setenta y cinco mil sucres ..... S/. 375.000.00 Hasta aquí la minuta que los señores otorgantes la ratifican en todas sus partes.—Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mí; el Notario, en presencia de los testigos que concurrieron en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo y con dichos testigos que son los señores Pedro Pablo Guerra, Manuel María de la Torre, y Luis Gustavo Legarda, de vecindario y mayores de edad a quienes conozco, de que doy fe.—Gertrudis Monge.—Guillermo Zanger.—J. Cueva García.—Pedro Pablo Guerra.—Manuel Ma. de la Torre.—Luis Gustavo Legarda.—el Notario.—Carlos A. Cobo. Se otorgó ante mí y confiero esta primera copia en Quito, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Notario.—Carlos A. Cobo.—Los infrascritos Juez Primero Provincial de Pichincha y Registrador de la Propiedad de este Cantón, certifican en la forma legal: que con esta fecha queda inscrita la presente escritura en la Oficina de Registro de la Propiedad de este Cantón, a fojas 119 número 201 del Registro Mercantil, Tomo 76.; y el suscrito Registrador fijó en su despacho en papel correspondiente el extracto de dicha escritura para conservarlo por seis meses en cumplimiento de la ley.—Quito, abril 27 de 1945.—El Juez lo. Provincial Ismael Proaño.—El Registrador, Víctor M. Granizo.—Señor Juez Primero Provincial.—En 4 fojas útiles, acompaño primero y segundo testimonio de la escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el No-

tario Carlos Alfredo Cobo, el 27 de marzo de 1945, por la que consta que Gertrudis Signor de Monge, Juan Cueva García y el suscrito han celebrado un contrato de Compañía en Comandita por acciones, denominada “ZANGER & COMPAÑIA LA MUNDIAL”. En ella consta la suscripción total del capital, las entregas en Caja hechas por cuenta de las acciones y mi autorización para solicitar y obtener la autorización judicial correspondiente y realizar las gestiones necesarias para obtener la plena constitución definitiva de esta Compañía (fojas 5 y vuelta del documento).—Por lo expuesto, vengo ahora a pedir a Ud.: a) que se sirva aprobar la existencia de esta Compañía, de acuerdo con el Art. 289 del Código de Comercio; b) que se sirva disponer que se registre en el Registro Mercantil de este Cantón y se publiquen los documentos constitutivos de la Compañía, la suscripción del capital, el pago del Capital en Caja y la aprobación de Ud., de acuerdo con el Art. 339 del mismo Código; c) que el segundo testimonio que acompaño se archive en la Oficina del Registro Mercantil de acuerdo con el Art. 295 del mismo Código; d) que el Secretario del Juzgado fije y mantenga fijamente, por seis meses, copia del documento registrado, de acuerdo con el Art. 31 del mismo Código; e) que se me devuelva el primer testimonio que adjunto con todas las razones que comprueben haber sido practicadas todas las diligencias que ordena la ley.—A mí se me citará en el despacho de mi abogado, Chile, 20, altos, de esta ciudad.—J. Cueva García.—Guillermo Zanger.—Presentado hoy día martes, diez de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, a las tres de a tarde.—Certifico.—Elisa Sacotto Arias.—Julio García.—S. E. Aguinaga.—Quito, a 11 de abril de 1945; las 11 3/4 a. m.—Póngase el particular en conocimiento del público por seis días seguidos y en cualquiera de los periódicos de esta ciudad.—Ismael Proaño.—Proveyó y firmó el decreto que precede, el señor doctor Ismael Proaño, Juez Primero Provincial de Pichincha, en Quito, a once de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, las once y tres cuartos de la mañana.—El Secretario.—S. E. Aguinaga.—Señor Juez Primero Provincial.—Acompaño las seis publicaciones de la existencia de la Sociedad en Comandita por Acciones “Zanger & Cia.”, en el diario “La Patria”.—Como no ha habido oposición, pido a Ud. se sirva aprobar la organización de esta Compañía y disponer que se inscriba y publique y que se me devuelva uno de los dos testimonios presentados, con todas las razones y anotaciones que manda la ley.—J. Cueva García.—Zanger & Cia.—Guillermo Zanger, Gerente.—Presentado hoy día sábado, veinti- Pasa a la pág. 4

# Stalin y el Vaticano

La religión o la falta de ella determina la filosofía de la vida tanto en los individuos como en las naciones: los motivos y los fines, el sentido y el método de vida, todo lo cual contribuye de un modo eficaz a desarrollar un bien equilibrado programa para la salud, felicidad y bienestar. En los variados sistemas de la filosofía de la vida tenemos que encontrar contrastes y afirmaciones de un concepto de la vida frente a otros aun dentro del cuadro de los idealismos religiosos generalmente aceptados. Pero donde la religión tiene que luchar contra un enemigo, que no es una mera negación de la religión o la indiferencia hacia ella, sino un ateísmo militante y violento que busca por todos los medios, nobles y sucios, el destruir la religión, en este caso hay que enfrentarse con algo más que con un contraste. Debemos acordarnos de aquellas noticias de 1929 cuando la Asociación de los Sin Dios de Rusia obsequió al Gobierno de esa nación un aeroplano, que llevaba el título de "El Ateo", cuya función específica era hacer la guerra a los cielos, propósito dramatizado de un modo real volando sobre Moscú en busca de Dios.

Quizá sea cierto que la actitud oficial rusa hacia la religión ha recorrido un largo camino desde entonces. Naturalmente que ha habido un cambio significativo en esa actitud oficial, tal como la presenta la historia en los días primeros de la revolución bolchevique. Pero todo parece indicar que aun hoy no ha profundizado mucho la superficie. Este hecho se olvida en presencia de los éxitos continuos del poder militar ruso; y desde el momento que Rusia es aliado nuestro en la guerra actual nos inclinamos a disminuir la naturaleza atea del comunismo, el cual es todavía el factor más importante de la vida y de la economía rusa, como es Partido único y poderoso en la política de Rusia. Si alguno dudara de esto, no tendría sino que fijarse en todo lo que sale de los círculos oficiales tal como aparecen en la prensa vigilada de Moscú, en "Pravda", en "Izvestia" y más recientemente en "La guerra y la Clase Obrera". Desde hace tiempo estamos enterados del hecho que los comunistas mismos no discuten. Nada tienen que hacer con los métodos de argumentación. Los evitan porque saben cuán peligroso puede ser como arma en la guerra contra la religión. Han elegido otros métodos y alcanzado una extraordinaria habilidad en el manejo de otras armas. Desde los días del "Juicio a Dios", una farsa populachera en la cual la Divinidad fué citada ante un tribunal del Soviet y cargada y acusada de incompetencia en la creación del mundo hasta el momento presente, el arsenal de ataque del Comunismo ha sido ridículo y envilecedor. En cuanto a lo que se refiere al Vaticano y a la política seguida por el Santo Padre no tiene fin la cantidad de cieno y de insultos, que se le han dirigido. El epíteto de "facista" es la palabra mágica, la antítesis del comunismo, por medio de la cual la Iglesia y el Papa y cuanto sea católico ha sido despreciado y condenado. De todo esto escuchamos ecos aun en este país (Norte América). Más de un católico leal americano tiende la mano enguantada a los comunistas con la ilusión de que el Catolicismo y el Fascismo son de la misma textura política y religiosa. Esos católicos, naturalmente, demuestran ignorar completamente en qué consiste el Catolicismo y qué cosa sea el Fascismo.

Debemos ser leales con todos nuestros aliados. Pero jamás tengamos la menor ilusión en cuanto a la naturaleza del Comunismo y a la filosofía de la vida profesada por los círculos oficiales del Soviet.

De THE CHURCH WORLD, Portland, Maine, 27-10-1944  
(Publicación que goza de las debidas licencias eclesiásticas y está recomendada por el Obispo de Portland, Mons. Joseph Edward McCarthy).

## MORALIDAD ADMINISTRATIVA

Capítulo especial de la vida nacional es el relacionado con el vital problema de la moralidad administrativa.

Puede el señor Presidente de la República tener las mejores intenciones; ser, como es, el más honrado y patriota Magistrado; desear y procurar el bien del pueblo, desesperarse por solucionar sus problemas; pero si los colaboradores del Dr. Velasco Ibarra continúan esperando la oportunidad de hacer algún "chanchullo" de su cargo y de la situación en que se han colocado por la confianza que en ellos ha puesto el Primer Mandatario, todo seguirá como antes o peor que antes.

Parece que se quiere, a propósito, desacreditar la administración del doctor Dr. Velasco que tantos escándalos administrativos y tantos desfalcos como han surgido en los últimos tiempos.

Falta de responsabilidad administrativa, viciosas costumbres de los empleados, pereza para el cumplimiento del deber, insatisfacción de los sueldos que perciben, son causas que están precipitando al país a una situación que no se sospecha cómo terminará si el Dr. Velasco Ibarra, de cara a la realidad, no procura revestirse de todo su carácter y barre con los empleados inescrupulosos de la administración pública.

Muchos que antes de la revolución eran "amanuenses malos" son hoy Jefes de Despacho en cualquier Ministerio. Los "técnicos" se han multiplicado prodigiosamente. En algunos Ministerios se

ha repartido los cargos con gran profusión a los allegados, o amigos, o a los concurrentes a determinados centros llamados pomposamente "Institutos".

Hay en algunos Ministerios, amanuenses que no saben escribir en máquina, pero que como son estudiantes universitarios "hay que ayudarles". Los Jefes de Sección ven que los trabajos se retardan por las eternas horas de clase, que pagados por el Estado ocupan los universitarios en sus estudios y preparan la clase siguiente en la misma oficina, resultando, en fin de cuentas, buenas plazas supuestas. Porque ¿qué es una plaza supuesta? Un individuo que aparece en los roles de pagos y que no desquita la quincena que percibe; que no aparece en la oficina sino el día de pagos.

La moralidad administrativa no solamente debe consistir en que el empleado no robe o se deje cohechar. La moralidad administrativa debe perseguir que el empleado sepa cumplir con sus deberes el máximo.

Un pueblo pobre tiene que medir sus posibilidades burocráticas muy estrechamente y no hacer de cada Ministerio un elefante blanco, que absorba todos los ingresos nacionales con perjuicio de la eterna postergación de otras obras de mayor interés. Creemos que si los empleados fiscales trabajaran a conciencia, moralmente, estaría servido eficientemente el Estado con 60 o 70 de los empleados actuales.

## SOCIEDAD CELEBRADA ENTRE.....

(Viene de la pág. 3)

uno de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, a las once y media de la mañana.--Certifico.--Eliza Sacotto Arias.--Julio García.--S. E. Aguinaga.--En el Periódico "LA PATRIA" que se edita en esta ciudad, en los Nos. 902, 903, 904, 905, 906 y 907, correspondientes a los días 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del mes en curso, hice las publicaciones ordenadas en la providencia de once del mes en curso.--Quito, a 21 de abril de 1945.--El Secretario S. E. Aguinaga.--RAZON:--Durante los seis días siguientes a la última publicación, no se ha presentado oposición alguna referente a la Sociedad

"Zanger & Cía".--Quito, a 25 de abril de 1945. El Secretario, S. E. Aguinaga.--Quito, a 27 de abril de 1945; las 8½ a. m.--Vistos:--Durante los seis días siguientes a la última publicación ordenada en la providencia de once del mes en curso, ninguna observación se ha hecho a la constitución de la sociedad "Zanger & Cía. La Mundial"; por por esto y porque tal sociedad se halla constituida con arreglo a las normas legales pertinentes, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se le aprueba en todas sus partes

## Magistral discurso del Rvdo. padre

Ramón Gavilanes  
En el día de la Victoria

Comentamos en nuestra columna el magistral discurso del eminente orador sagrado, Reverendísimo Padre Fray Ramón Gavilanes, Provincial de Mercedarios, en el solemne Te Deum de antier en la Catedral Metropolitana, con ocasión del júbilo con que la Iglesia Católica quiso adherirse a los homenajes por la victoria aliada.

Por la estrechez de nuestras columnas nos vemos privados de publicarlo íntegro, pero extractamos sus partes más salientes.

Los grandes acontecimientos que se reflejan en el porvenir de la humanidad, merecen ser celebrados con todo el entusiasmo y la fuerza espiritual de nuestros sentimientos, porque todos los hombres vivimos una existencia que demanda tranquilidad y bienestar como base para la supervivencia racional en este mundo.

Pasa a la pág. 5

y, consiguientemente, se ordena: Que se inscriba la respectiva escritura y esta providencia; Que se archive en la Oficina del Registro Mercantil, la segunda copia de aquella escritura; Que se publique íntegramente, en uno de los periódicos de esta ciudad la escritura mencionada, la nota de registro e inscripción, las diligencias subsiguientes y este fallo; que se cumpla con lo prescrito en el No. 10. del Art. 31 del Código de Comercio, respecto de todos los documentos registrados con las notas de registro, suscripción, publicación y más actuaciones; Que se protocolice en la Notaría del Sr. Carlos Cobo y en el registro correspondiente una copia certificada de esta sentencia con un ejemplar del periódico en el que se haya hecho la publicación; y Que, sentadas las certificaciones que demuestren el cumplimiento de las diligencias ordenadas, se devuelvan los originales al interesado juntamente con otro ejemplar del mismo periódico. Ismael Proaño.--Proveyó y firmó la sentencia anterior, el señor doctor Ismael Proaño Juez Primero Provincial de Pichincha en Quito, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, a las 8 y media de la mañana.--El Secretario, S. E. Aguinaga.--En Quito, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, a las tres de la tarde, notifiqué la sentencia anterior al Sr. Guillermo Zanger en persona y mandó que firme el testigo.--Certifico.--Julio García.--S. E. Aguinaga.--En Quito, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, a las tres y cuarto de la tarde, notifiqué la sentencia anterior al señor Registrador de la Propiedad, Doctor Víctor M. Granizo, en persona y firma.--Certifico.--Granizo.--S. E. Aguinaga.--Es fiel copia.--Quito, 8 de mayo de 1945.  
El Secretario del Juzgado Primero Provincial.

S. E. AGUINAGA

## Discurso del Rvdo....

(Viene de la pág. 4)

do que marcha al unísono con la inteligencia del hombre, en un paroxismo fervoroso por desentrañar con la ciencia los grandes misterios de la Naturaleza, para materializarlos en beneficio de los habitantes del globo terráqueo, a fin de que nuestra misma existencia se desenvuelva en el máximo de felicidad que esté en paralelo con la grandeza y dignidad con que Dios, en su sabiduría infinita, dotó a todas las criaturas racionales, para hacerlas dueñas de sus propios destinos.

Pero si la ciencia es el pedestal para la grandeza humana cuando está dedicada a labrar su bienestar; en cambio constituye su más grande azote cuando se la pone al servicio de la barbarie, o sea para la destrucción inmisericorde de esa misma humanidad, porque se transforma en una bestia apocalíptica creada por Lucifer.

El mundo ha venido padeciendo los horrores de esta tragedia. La humanidad está viviendo las desgarradoras consecuencias de la ciencia al servicio de la barbarie. Los hogares han visto desfilar a sus seres más queridos por la senda de la eternidad, para saciar la sed de odio de aquellos monstruos que con el nombre de nazi-fascistas, devoraban a dentelladas la tranquilidad de las familias, el porvenir de los pueblos y la grandeza de la obra creada por Dios, con expresión de su

Omnipotencia Divina.

¡Vano intento, señores, de esos hombres que habían renegado de la ley divina para pisotear la dignidad de sus semejantes! ¡Con ellos se ha cumplido también la sentencia bíblica: Dios abate al soberbio... Esos pueblos oprimidos, esas naciones desgraciadas, esas familias que sufrieron los rigores del infortunio y la desesperación, no perdieron jamás su fe en la misericordia infinita del Creador y por esto Dios hizo ostentación de su brazo justiciero, dotando de inquebrantable decisión y de espíritu indomable a esos dos grandes estadistas Winston Churchill y Franklin Roosevelt, propulsores de la verdadera libertad y de la bien entendida democracia que se desenvolvía en sus pueblos, para aplastar con sus agueridos ejércitos esa avalancha del mal que pretendió enseñorearse del mundo para sarcasmo de la humanidad.

Con paciencia benedictina, con heroicos sacrificios y con sobrehumanos esfuerzos, fueron buscando los puntos vulnerables para acabar con ese monstruo apocalíptico que anegó en sangre la tierra; que sembró el terror en los mares y transportó por el aire la destrucción de ciudades populosas de las que se ha enorgullecido la civilización y la muerte de indefensas víctimas: ¡el genio del mal iba siendo reducido a la impotencia! A esta noble cruzada concurre-

ron todos los pueblos amantes de la fe cristiana. Las naciones chicas y grandes se levantaron como un solo hombre para coadyuvar a la noble tarea que se impusieron los grandes conductores que fueron los instrumentos de Dios para abatir la soberbia de los divinizados nazi-fascistas.

Y aquí señores, se embarga de emoción mi pecho de ecuatoriano y de patriota al recordar que para esta gran cruzada de la civilización también contribuyó nuestra querida patria con grandes sacrificios para mantener los ideales de libertad y democracia predicados ya por Bolívar y con todo el acervo de su cooperación individual, nacional y material, para levantar el pedestal al gran monumento de la victoria que las Naciones Unidas iban construyendo mediante heroicos y titánicos esfuerzos, al aplastar los tentáculos del monstruo que provocó la guerra y que ahora se halla abatido por el peso de sus ignominias viendo desbaratada esa cruz que se creó, como símbolo de barbarie, para emular dizque a la Cruz divina que redimió al mundo de la esclavitud y a la humanidad.

Os he hablado de mi Patria, de este Ecuador que también experimentó el dolor inferido por la garra de un pueblo con ínfulas de conquistador, ensoberbecido por su bárbaro orgullo; amparado en la fuerza. Aún no se ha restañado nuestra herida para que podamos perder la esperanza de que algún día la diestra divina castigará también esa soberbia volviendo por los fueros de la

justicia, mediante nuestra inquebrantable fe en Dios y el heroísmo tradicional del pueblo ecuatoriano que aún no se ha arriado el tricolor que flameó en las llanuras de Tarqui. Para esto necesitamos inspirarnos en los manes de Bolívar y Sucre, contagiarnos del estoicismo patriótico de un Winston Churchill y de la gigantesca textura moral de un Franklin D. Roosevelt, a quien, con esta solemne oportunidad, os invito a rendir el justiciero homenaje de admiración a su inmortal memoria, y a elevar preces al Cielo por el eterno descanso del alma de ese gran hombre que desde las regiones de la eternidad contemplando estará el glorioso final de su obra salvadora de la humanidad, por la que tanto se sacrificó, hasta rendir la jornada fructífera de su vida de estadista insigne, que hizo de la libertad su evangelio y de la justicia su doctrina.

El 8 de mayo de 1945 quedará grabado como una fecha gloriosa que inicia una nueva era para la Humanidad con los indelebles caracteres del júbilo que ahora viven los Continentes liberados; y ojalá que esta memorable fecha, que significa vida y alegría para todos los corazones, sea el punto de partida para que todos los pueblos y naciones se conduzcan por el camino de la Ley impuesta por Dios de amar a nuestros semejantes a fin de evitar los horribles sacrificios de una nueva guerra..... ¡Victoria con justicia para que el triunfo sea con gloria, cual lo merece el heroísmo de los ejércitos vence-

dores!

El futuro nos espera y nos espera lleno de sorpresas. Si dura ha sido la guerra duros serán también los primeros tiempos de la post-guerra. Después de la victoria vendrá la construcción de una nueva humanidad al amparo de la paz; en esa reconstrucción serán muchos los factores que han de intervenir, pero tengo la impresión de que los pueblos de América han de ser los elementos decisivos para la obra de la reconstrucción mundial.

“Hemos de hacer, por lo mismo, una América en la cual, verdaderamente impere la justicia; una América en la cual la democracia sea una gran verdad; una América en la cual la libertad se imponga como un imperativo categórico. La base para la formación de esa nueva humanidad debe ser la solidaridad entre los pueblos y especialmente entre los pueblos de América.”

Termino, señores, rindiendo el más cálido homenaje de simpatía y admiración a aquellos heroicos soldados que cayeron en la contienda, contribuyendo así, a escribir la más gloriosa página de la historia de la humanidad con el triunfo aplastante sobre el águila imperial del mal que quiso sojuzgar a los pueblos. También para aquellas madres y esposas que lloran la desaparición de sus seres queridos.

Rindamos nuestra más expresiva admiración a aquellos heroicos ejércitos que están afianzando la paz para que los hombres y los pueblos puedan convivir alejados de las bajas pasiones del odio, el Pasa a la pág. 6

## IMPORTANTE AVISO

*Si usted necesita casas, chalets, quintas,*

**TERRENOS EN COMPRA O PERMUTA, OCUPE NUESTRA OFICINA**

**“RENOVACION” GUAYAQUIL 47, TERCER PISO; EN LAS OFICINAS DE LA CASA LOPEZ.**

**USTED DESEA VENDER SUS MUEBLES PARA MODERNIZARLOS O HACER DINERO, NUESTRA OFICINA LE AYUDARA EFICAZMENTE CON SERIEDAD, HONRADEZ Y BAJA COMISION: GUAYAQUIL 47**

**TELEFONO 472**

*Quiere Ud. trabajar y ganar el pan honradamente*

**ACREDITE CON CERTIFICADOS SU ESPECIALIDAD, COMPETENCIA, SENTIDO DE RESPONSABILIDAD CUMPLIMIENTO**

**y honradez y nuestra Oficina le conseguirá trabajo dentro del menor tiempo posible.**

**PREFERIMOS A LOS OBREROS Y EMPLEADOS CATOLICOS**

DIRECTOR:  
FRANCISCO ROMERO G.

Dirección y Administración  
Guayaquil 4 7  
Teléfono 4-7-2

## Auto de la Contraloría transporta envases de leche

En la especulación de este artículo  
intervienen altos empleados públicos

Gonzalo Pasquel, ex-Secretario Privado del Coronel Alberto Enriquez y actual alto funcionario de la Contraloría, sin conocimiento, seguramente, del Sr. Contralor, ocupa el carro de este en transporte de leche a su depósito de la "Belisario Quedo".

El señor César Enrique Vaca, con Cédula de Identidad N° 7764, quien ejerce el cargo de Inspector de Higiene Municipal, encargado del control de leches de la 3a. Zona, se presentó ayer en nuestra redacción para ponernos de manifiesto lo siguiente.

En cumplimiento de sus deberes fué a inspeccionar la venta de leche en la ciudadela "Belisario Quedo" en la mañana de antier, y en esta virtud tomó la medida del grado de la leche que se entregaba al depósito respectivo, encontrando su calidad conforme con las prescripciones higiénicas, pero que habiendo hecho igual procedimiento con la leche que se vendía en el expresado depósito de uno de los compradores, encontró una adulteración de agua con la rebaja de 8 grados, explicándose así por la demora entre la recepción del artículo con el tiempo que se le pone al despacho del público y que dicho intervalo, seguramente, lo emplean en la adulteración.

Este empleado requirió energicamente a la persona que despachaba la venta en el depósito de nombre de Oswaldo Zambrano, quien, ante la evidencia de su contravención se vió obligado a confesar que efectivamente "se le ha ido la mano a su señora"; habiendo sido citado ante el Comisario de Subsistencias para que responda por este atentado contra la salud pública, con lo que creyó cumplir con su deber el expresado Inspector de Higiene.

Más, a las dos y minutos de la tarde del mismo, en circunstancias que se dirigía al desempeño de sus funciones, pudo darse cuenta que muy cerca del lugar que traficaba, paró el automóvil N° 009 con pla-

ca del Estado y al servicio de la Contraloría, notando que inopinadamente se bajaba Zambrano, o sea el mismo infractor que le había citado y ante las palabras que pronunció a otra persona del interior del vehículo diciendo "este es", vió que bajaba también otra persona y dirigiéndose a él en actitud amenazante el segundo de los nombrados, en quien reconoció al señor Gonzalo Pasquel, alto empleado de la Contraloría, desatóse éste en insultos y amenazas contra su persona, diciéndole que él era el dueño del depósito y que como velasquista y alto empleado de la Contraloría tenía muchas influencias para hacerlo votar a él de su cargo—al Inspector—toda vez que al Dr. Velasco lo tiene metido en el bolsillo y nadie puede hacerle "nada".

Como el Inspector Vaca manifestara su actitud de defenderse por la agresión, los atacantes se embarcaron en el vehículo mencionado profiriendo más amenazas contra su persona, habiendo notado además que en el expresado carro se conducía algunos tarros que sirven de envase a la leche, sin poder averiguar si iban llenos o vacíos, porque la violencia del ataque y la rapidez con que partió el automóvil le impidieron constatar.

En vista de este ultraje a su autoridad de controlador de la venta de leche, elevó enseguida su queja ante el señor Comisario de Subsistencias y Director de la Distribuidora Nacional, quienes sabrán imponer la sanción que se merece, tanto el propietario del depósito como al vendedor que quisieron intimidarlo en la forma que expone y que eleva su más enérgica protesta porque este alto empleado que dice "tenerlo en el bolsillo al Dr. Velasco Ibarra", sea el primero en infringir las disposiciones de abaratamiento e inalteración de los artículos en que se halla empeñado el

## RAZONDE SER

ORDEN CRISTIANO informa a los católicos ecuatorianos y sudamericanos sobre los problemas de todo orden, a menudo angustiosos, de la presente.

Toma una vez por todas como hilo conductor en las tinieblas que nos rodean, a las Enseñanzas Pontificias.

ORDEN CRISTIANO, está y estará con las enseñanzas de la Iglesia.

De acuerdo con Su Santidad Pío XI definiendo el "el derecho natural que el dedo del mismo Creador inscribió en las Tablas del corazón humano".

Sostiene "que el hombre posee derechos otorgados por Dios, que deben quedar frente a la colectividad fuera de toda tentativa que quisiera negarlos, abolirlos o descuidarlos".

ORDEN CRISTIANO sostiene con Su Santidad: "que el Creador quiere la sociedad como medió de obtener el completo desarrollo de las facultades individuales y sociales del hombre".

El camino que se ha trazado nuestro vocero lo lleva a combatir a los que no admiten esas Enseñanzas, a los que niegan al hombre sus derechos y se los transfieren al Estado, "que si bien en el orden terrestre ocupa un sitio necesario y venerable", al darle poderes extraordinarios "lo retira de su verdadera escala de valores" (Pío XI).

ORDEN CRISTIANO partiendo y apoyándose en la doctrina cristiana y los textos pontificios, defiende los derechos del hombre. Se esforzará siempre por demostrar que la libertad encuadrada dentro del derecho natural, lejos de reñida con el Catolicismo, este último la reivindica.

La Iglesia es hoy el bastión de la emancipación humana en la Ley de Dios y el ORDEN CRISTIANO tiene sus ojos puestos en ella.

### Discurso de.....

(Viene de la pág. 5)  
egoísmo y de la soberbia que Dios acaba de abatir con el ejemplar castigo de la derrota para que impere la doctrina sublime del Maestro divino que nos enseña amar los unos a los otros, doctrina que ojalá sea observada por los hombres hasta la consumación de los siglos, poniendo la ciencia al servicio del bienestar y progreso y felicidad de los pueblos para gloria de Dios y de la humanidad.

Tributemos rendidas acciones de gracias al Dios de los Ejercitos, porque se ha dignado otorgarnos el beneficio inapreciable de la paz, y pidámosle, al mismo tiempo, que esta paz sea durable y firme y que nunca vuelva a azotar a los pueblos el horroroso flagelo de la guerra.

actual Gobierno, y que más bien se atente contra la salud del pueblo consumidor aún ocupando los vehículos del Estado para esta clase de negocios.

Cumplimos con el encargo del exponente una vez que él asume gallardamente su responsabilidad.

(Para que el público conozca los negocios de estos empleados transcribimos una crónica de nuestro colega "La Patria" aparecida ayer.

### ESTOCADAS

La mejor receta para que el Sr. Presidente de la República se libre de tantas visitas impertinentes de emblematistas y comisiones de supuestas Entidades metafísicas, es hacerse el enfermo siquiera quince días al mes y entonces el público tendrá que cumplir con el refrán "échate en la cama y verás quien te ama"; y, como todo el Ecuador dice q' ama a su Presidente, dejará de molestarle (en su enfermedad). Los otros quince días d' salud reglamentar las audiencias sólo a asuntos administrativos correspondientes a la

### PARALELISMOS.....

Viene de la Pág 1

dos providentes, monstruosa concepción izquierdista, cuya jurisdicción invade todos los terrenos imaginables.

Las restricciones constitucionales a los poderes omnímodos de los jefes de clan, de tribu y de los pueblos primitivos, las garantías individuales, los fueros sagrados del hogar la libertad de pensamiento, de acción y de conciencia, todas esas preciosas conquistas obtenidas después de centenares y aún miles de lucha cruenta e infatigable contra el despotismo multifácico y multiforme de todos los tiempos, han venido a ser absorbidos, anulados y radicalmente eliminados por los totalitarismos ruso y germano. Pero la guerra ha puesto nuevos alicios. Confiemos y pongámonos en guardia, Marx el padre natural de estos egendros debe, sin duda, haber sonreído de satisfacción satánica al ver como se han devorado entre ellos mismos, con un sadismo que no tiene paralelo en la historia.

Es fácil repudiar a Dios, lo difícil es encontrar la felicidad y la independencia lejos de El,

PEDRO LOMBARDO

### La Inmoralidad.....

Viene de la pág. 1  
pularidad, puesto que toda persona consciente tendrá que reconocer y anotar, por decir lo menos, estas faltas administrativas; en consecuencia, pese a su activa propaganda y a los alardes de genuinos velasquistas, demuestran con su actuación que por el contrario son enemigos taimados del Dr. Velasco, que no pudiendo presentarse de frente y lanzar la bofetada, prefieren revestirse del ropaje de amigos para que su artera puñalada sea de mayor eficacia.

Excmo. Señor Presidente: hemos descubierto la realidad de algunos de vuestros falsos amigos, vuestra entereza, vuestra absoluta corrección y sobre todo vuestra acrisolada honradez sea la que os aconseje vuestra actitud con respecto a ellos.

No queremos ahora, para terminar, dejar de indicar que quien pretende desprestigiar al más popular de los gobiernos ecuatorianos y socabar su estabilidad, jamás puede ser considerado como patriota.

Presidencia.

—Por las comunicaciones cruzadas entre el ex Subcontralor señor Enrique Barrezueta y el Dr. Angel Felicísimo Rojas, y el señor Presidente de la República y este último, publicadas en la prensa, vemos que el Sr. Barrezueta ha sido de más confianza, del señor Contralor, aunque no tenga la misma fe en la bonradez y pulcritud... "No hay hombre grande para su ayudante de Cámara."

—Parece que los ecuatorianos hemos nacido sólo para los negocios que signifiquen pérdida, pues, apenas hacemos alguno que produzca ganancia aunque sea imaginaria, como en el caso del trueque del arroz con el azúcar cubano, inmediatamente se levanta la polvareda y se hace el escándalo internacional, y es tanto el cotarro, que se hace lo posible para que se esfume hasta la sombra de toda utilidad: el señor Ministro de Economía tiene que dejar su importante misión en San Francisco; se envía una comisión especial de investigación y se escoge dos expertos (sobre todo Oleas Z) y se los manda en avión, con gastos de representación, viáticos y extras, etc. etc. y así se cumple el refrán "más vale el caldo que los huevos". MEJOR SERIA NIMENEA-LLO, porque ni con esto hemos de quedar tranquilos....